

MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Escudo*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

## RESOLUCIÓN I.M. N° 251 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2026 "REPARACIÓN DE DOS PUENTES, UBICADOS EN LAS ADYACENCIAS DE LA CANCHA DE PADEL WINNERS DEL BARRIO GUADALUPE ID N° 488.290" A LA FIRMA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ROMAN IBARS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1.256.450 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A) DE LA LEY N° 7021/22.

Itauguá, 10 de abril de 2026

**VISTO:** El Memorándum D.O.C N° 73 de fecha 08 de abril de 2026, presentado por la Abg. Analía Cañete, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo remite la proforma de Resolución "Por la cual se adjudica la Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable N° 01/2026 "Reparación de dos Puentes, ubicados en las adyacencias de la Cancha de Padel Winners del barrio Guadalupe ID N° 488.290" a la firma Roman Ibars Construcciones, cuyo representante legal es el señor Roman Ibars, con cédula de identidad N° 1.256.450 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° inc. a) de la Ley N° 7021/22;

El Informe de Evaluación de fecha 06 de abril de 2026, presentado por el Comité de Evaluación de la institución, encargado de la evaluación y recomendación de adjudicación de la Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable N° 01/2026 "Reparación de dos Puentes, ubicados en las adyacencias de la Cancha de Padel Winners del barrio Guadalupe ID N° 488.290" a la firma Roman Ibars Construcciones, cuyo representante legal es el señor Roman Ibars, con cédula de identidad N° 1.256.450, así como los antecedentes del proceso, que transcripta la misma dice: "... la única oferta que cumple con todo lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, corresponde a la firma: firma Roman Ibars Construcciones, representante legal Roman Ibars con cedula de identidad N° 1.256.450, cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 105.200.000 (guaraníes ciento cinco millones doscientos mil). Por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante;

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece "Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarias, o en su caso, vetarlas... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

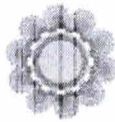
RESUELVE

Art. 1°- **ADJUDICAR** la Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable N° 01/2026 "Reparación de dos Puentes, ubicados en las adyacencias de la Cancha de Padel Winners del barrio Guadalupe ID N° 488.290" a la firma Roman Ibars Construcciones, cuyo representante legal es el señor Roman Ibars, con cédula de identidad N° 1.256.450 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° inc. a) de la Ley N° 7021/22; con oferta económica de Gs. 105.200.000 (guaraníes ciento cinco millones doscientos mil), conforme al siguiente detalle:



Misión: "Administrar una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad cultural, en bienestar de sus ciudadanos."





Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

RESOLUCIÓN I.M. N° 251 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2026 "REPARACIÓN DE DOS PUENTES, UBICADOS EN LAS ADYACENCIAS DE LA CANCHA DE PADEL WINNERS DEL BARRIO GUADALUPE ID N° 488.290" A LA FIRMA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ROMAN IBARS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1.256.450 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A) DE LA LEY N° 7021/22.

-2-

Item	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CALLE: PUBLICA EXISTENTE-PUENTE					
1	Demolicion de losas de H°A° dañadas	gl	1,00	1.800.000	1.800.000
2	Desmote de empedrado con undimiento	m2	30,00	60.000	1.800.000
3	Muros de PBC	m3	18,00	720.000	12.960.000
4	Pisos de h°	m3	1,80	3.000.000	5.400.000
5	Relleno y compactacion con ripio de cantera	m3	6,00	250.000	1.500.000
6	Reposicion de empedrado	m2	30,0	60.000	1.800.000
7	Limpieza final	un	1,0	900.000	900.000
CALLE: CARMEN DE PEÑA- BARRIO GUADALUPE					
8	Demolicion de muros de PBC dañadas	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
9	Desmote de empedrado con undimiento	m2	84,00	60.000	5.040.000
10	Muros de PBC	m3	28,00	720.000	20.160.000
11	Pisos de H°	m3	2,2	3.000.000	6.600.000
12	Relleno y compactacion con ripio de cantera	m3	72,0	250.000	18.000.000
13	Reposicion de empedrado	m2	84,0	60.000	5.040.000
14	Baranda de proteccion con caños negro de 3" x 2mm espesor	ml	26,0	850.000	22.100.000
15	Limpieza final	un	1,0	900.000	900.000
TOTAL GENERAL					105.200.000

Art. 2°- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá y a quienes corresponda, cumplido archivar.



Abg. Ronald Ramón Insfran González  
Secretario General



Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Intendente Municipal